

Pena a los de fran-
dad, el arbitrio de
molenda =

La Zuz, envitta de ^{te} ~~men~~; de Man; Lopez como y en una
en quise adematado el arbitrio de la molenda en quise y ha
Incongruencia de las Condiciones de su yatura se impongan penas
a los de fraudadores de dicho arbitrio = Acordo que la persona q.
de fraudare, o conintiere de fraudar, Incurra en penas de 200
Dollon por cada fanega de grano; Y la misma imponer a los
molinos o a Carreadores que lo en cubrieren Inmanifiesta
sen; aplicadas todas con firme a la ordenanza =

Panza de la
molenda =

La Zuz, Acuerdo que los Can; azedores de propios hazan se
traya razon aly primer Can; ordin; de las fincas que adado
el vendador de la arbitrio de la molenda =

D. Gonz; Escobedo =

Alm; de D. Gonz; Escobedo, grom; Suplicando a la Zuz; se una
deco adimbar el pleito que sigue el sueldo contra el Can; de Ven-
ta de antec; D. Gonz; de Escobedo; e impedirle que venda en
n cara los frutos de vino, vinagre y aceite de su finca por ser
niedad opuelta a los P; Privilegios de la Zuz; y Capitulo de
molinos, cuya manmencion se de en Diferencia q.
La amendo lo oido: Acordo que el Can; D. Gonz; e adic; tamen
de los aragades e; todas las Diligenzias Con =

Juan Magana
y Francisco

firmos que les

En la villa de...
D. Juan Magana
D. Francisco

